

N° 417-P.—San José, 8 de agosto del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 177 de la Constitución Política y

Considerando:

1°—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Constitución Política el nombramiento del Director de la Oficina de Presupuesto debe ser realizado por este Despacho por un período de seis años.

2°—Que mediante acuerdo N° 1173-P del 16 de agosto del 2001, se acordó nombrar a la Lic. Martha Castillo Díaz, cédula 1-634-867, en el cargo de Director de la Oficina de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, por un período de seis años del 16 de agosto del 2001 al 15 de agosto del 2007.

3°—Que la señora Castillo Díaz renunció a su puesto a partir del 14 de agosto del 2003. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Nombrar al Licenciado José Luis Araya Alpizar, cédula de identidad N° 2-328-855, en el cargo de Director General de la Oficina de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2°—Rige a partir del día dieciséis de agosto del dos mil tres, por el resto del plazo constitucional, para el que se había nombrado a la señora Castillo Díaz, hasta el quince de agosto del dos mil siete.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 25127).—C-9.645.—(75300).

N° 418-P.—San José, 7 de octubre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, artículo 26 inciso e de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la, cédula de identidad número 1-602-819, Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a la ciudad de Washington, D.C. del 7 al 10 de octubre de 2003, para que asista al Encuentro Mundial de Mujeres Líderes. Los gastos en que incurra la señora Britton por concepto de transporte terrestre, aéreo y viáticos serán cubiertos por el Instituto Nacional de las Mujeres mediante las subpartidas 132, 136 y 142.

Artículo 2°—Se designa a la Lic. Patricia Vega Herrera, Ministra de Justicia y Gracia, como representante de forma temporal mientras dure la ausencia de la señora Esmeralda Britton González, Ministra de la Condición de la Mujer ante el Consejo de Gobierno.

Artículo 3°—Rige del 7 al 10 de octubre de 2003; ambas fechas inclusive.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(O. C. N° 5242).—C-6950.—(76312).

MINISTERIO DE SALUD

N° 4547-DM-F.—San José, 5 de setiembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la licenciada Edda Quirós Rodríguez, cédula de identidad número 1-509-481 funcionaria de la Dirección de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, para que participe en el Taller Subregional para la discusión de los resultados preliminares de la investigación de la promoción de la participación de los hombres en salud sexual reproductiva a realizarse en Managua, Nicaragua, del 13 al 17 de octubre del 2003.

Artículo 2°—Los gastos de transporte y estadía serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud.

Artículo 3°—Rige del 13 al 17 de octubre del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Salud, Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.—1 vez.—(O. C. N° 23198).—C-5025.—(76849).

N° 4552-DM.—San José, 1° de setiembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Autorizar a la Dra. Jessica Salas Martínez, cédula de identidad N° 1-785-990, Asesora del Despacho del Viceministro de Salud, para que asista y participe en reunión del Comité de Iniciativa Regional, en el marco del proyecto Protegiendo del VIH-SIDA a las Poblaciones Migrantes y Trabajadores de Maquilas en Centro América y México, a realizarse en Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 2 al 3 de setiembre del 2003.

Artículo 2°—Los gastos de transporte y estadía serán cubiertos por ONUSIDA.

Artículo 3°—Rige del 2 al 3 de setiembre del 2003.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Salud, Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.—1 vez.—(O. C. N° 23198).—C-5025.—(76850).

N° 4570-DM-F.—San José, 10 de setiembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar a la Doctora Melanie Ascensio Rivera, cédula de identidad número 8-054-196 funcionaria de la Dirección de Desarrollo de la Salud del Ministerio de Salud, para que asista a la Reunión regional para la promoción y fortificación de harinas con hierro, ácido fólico y vitamina B₁₂, a realizarse en Santiago, Chile, del 9 al 10 de octubre del 2003.

Artículo 2°—Los gastos de transporte y estadía serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud.

Artículo 3°—Rige del 9 al 10 de octubre del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de Salud, Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.—1 vez.—(O. C. N° 23198).—C-6180.—(76851).

N° 4674-DM-Y.—San José, 24 de setiembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) y 146, de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Designar al Lic. Carlos Zeledón García, portador de la cédula de identidad número 9-024-0844, funcionario del Ministerio de Salud, para que asista y participe en el Taller Regional sobre Asistencia y Protección contra las Armas Químicas, a realizarse del 3 al 6 de noviembre del 2003, en Viña del Mar, Chile.

Artículo 2°—Los gastos de transporte y estadía serán financiados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Artículo 3°—Rige del 3 al 6 de noviembre del 2003.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Salud a. i., Dr. Eduardo López Cárdenas.—1 vez.—(O. C. N° 23198).—C-5025.—(76852).

MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

N° 098-C.—San José, 18 de setiembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la Constitución Política y el artículo 25 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, y

Considerando:

1°—Que el "Festival de Arte al Aire Libre", organizado por la Galería de Ulises, es una actividad artístico-cultural que presenta obras de artistas de alto nivel en el campo de la plástica nacional, lo cual ofrece a los costarricenses la oportunidad de conocer producciones de gran valor cultural.

2°—Que con la realización de este evento se pretende promover el arte en todos sus términos, tomando en cuenta lo que se refiere a la apreciación y el consumo del mismo e incluso la generación de fuentes de empleo.

3°—Que el evento tiene también como propósito darle continuidad a la organización de actividades artísticas de gran envergadura similares a ésta.

4°—Que se hace un gran esfuerzo por realizar este tipo de actividades, con el fin de abrir espacios para incentivar la participación y de esta forma estimular a los artistas nacionales. **Por Tanto,**

ACUERDAN:

Artículo 1°—Declarar de interés cultural, el "Festival de Arte al Aire Libre", organizado por la Galería de Ulises, que se realizará en la plaza de deportes, frente a la Escuela Roosevelt en San Pedro de Montes de Oca, del 26 al 30 de noviembre del 2003.

Artículo 2°—Rige a partir del 18 de setiembre del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González.—1 vez.—(75317).

N° 156-MCJD.—San José, 11 de setiembre del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20), y 146 de la constitución política.

ACUERDAN:

1°—Designar a María Isabel Montoya Quesada, cédula N° 1-537-824 y Ana Isabel Vega Suárez, cédula N° 1-495-566, funcionarias de la Biblioteca Nacional, para que participen en la "13 Reunión Interamericana de Bibliotecarios Documentalistas y Especialistas en Información Agrícola", que se realizará en Antigua, Guatemala, del 22 al 26 de setiembre del 2003.

2°—Los gastos de transporte internacional, el hospedaje y la alimentación serán cubiertos por los organizadores del evento.

3°—Rige del 21 al 27 de setiembre del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González.—1 vez.—(Solicitud N° 38338).—C-5410.—(75540).